



VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se acuerda la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de ayudas, en el marco del Programa de ayuda del Vicerrectorado de Investigación a las Estructuras de Investigación de la UPV para la contratación de personal Técnico para la gestión científico-técnica de las actividades vinculadas a sus líneas de investigación.

Por Resolución del Rector de la UPV de 26 de marzo de 2024, se convocan ayudas, en el marco del Programa de ayuda del Vicerrectorado de Investigación a las Estructuras de Investigación de la UPV para la contratación de personal Técnico para la gestión científico-técnica de las actividades vinculadas a sus líneas de investigación.

En el apartado sexto de la resolución de convocatoria, se establece un plazo de presentación de las solicitudes desde el 26 de marzo hasta el 19 de abril de 2024, ambos inclusive. Asimismo, se regula la forma de presentación de las solicitudes de ayuda, estableciendo que dicha presentación se realizará telemáticamente en modelo normalizado junto con la documentación específica que se detalla.

Con el fin de alcanzar un número más amplio de solicitudes que permitan agotar el crédito presupuestario otorgado a este programa, con el objeto de contribuir al cumplimiento de la finalidad asignada a este programa de ayudas, se hace necesaria una ampliación del plazo inicialmente previsto para la presentación de solicitudes de la ayuda.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que la Administración podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En su virtud, resuelvo:

Primero. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de ayudas, para la contratación de personal Técnico para la gestión científico-técnica de las actividades vinculadas a sus líneas de investigación, hasta el día 26 de abril inclusive.

Segundo. Publicar la presente resolución en la web del Vicerrectorado de Investigación, <http://www.upv.es/entidades/VINV/>, a efectos de lo previsto en los artículos 32 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Tercero. Contra la presente resolución de ampliación del plazo de presentación de solicitudes de adhesión no cabe presentación de recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, a la fecha de la firma

El Rector de la Universitat Politècnica de València